

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26637 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso.

Doña Maria José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil número 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C planta 13 de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso voluntario 382/2014-C.

Tipo de concurso.- Concurso voluntario abreviado.

Entidad instante del concurso y DNI.- Ana María Landete Peerez, DNI 36477456P.

Fecha del auto de declaración.- 4 de julio de 2014.

Administradores concursales.- ADCOBCN Asociados, S.L.P. (en la persona de David Andrés Valencia) con domicilio en calle Balmes, 156, 3.º 2.ª 08008 Barcelona y teléfono 93.368.83.46 y dirección electrónica md@mdjuridico.es

Facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado". La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 9 de julio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140038655-1